



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFISICA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de octubre de 2023, siendo las 10,00 hs, en la sede del Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP) y como continuación de la primera parte del acto concursal celebrado el 02 de octubre del corriente, en esta misma sede, para un cargo de conducción de Jefe de Sección Atención Domiciliaria y Hospital de Día (con 40 hs semanales de labor), para desempeñarse en el Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP), de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, el Acta paritaria N°4/2019, Ley 6035, RESOL N° 2019-4565-GCABA-MEFGC para cubrir la vacante, dejada libre por la Dra. Mónica Scherman (CUIL 27-111299236-2), por jubilación por RESOL-2022-1490-GCABA-SSGRH.

Se reúne nuevamente el jurado formado por la Bioingeniera Perla Portillo, (DNI 26091389), Jefa de Sección HMOM Curie y los Dres. Jorge Gómez, (DNI 14959619), Jefe de Unidad, Gustavo Citera, (DNI 13799407), Jefe de Sección IRPS-IReP, y como veedor titular por la AMM, el Dr. Eduardo Ramírez Calonge, (DNI 04.554.116).

Según lo estipulado, se procede a realizar la entrevista, la misma se ponderó con un puntaje de 5 (cinco) puntos y formalizada la evaluación del proyecto de gestión, que se expuso bajo el título de “Proyecto: “Mejora de la Atención Ambulatoria Interdisciplinaria en Rehabilitación”, Hacia una visión de Hospital de Día” el mismo se ponderó con un puntaje de 18 (diez y ocho) puntos.

De la sumatoria de todo lo actuado en ambas sesiones, resultó un puntaje total para el único postulante, Dra. Andrea Marcela Gazzotti, (DNI 20619631), de 78,25 puntos; discriminados en: 55,25 puntos para antecedentes; 5 puntos por la entrevista y 18 puntos por el análisis del proyecto de gestión presentado, con el consiguiente orden de mérito para el cargo concursado: 1º Dra. Andrea Marcela Gazzotti.

Siendo las 12 horas y sin otro trámite, se da por finalizado el presente acto concursal, se archiva toda la documentación y tras comunicar verbalmente el resultado al postulante, se procede a la firma al pie de las actas de ambas actuaciones y pase a la Oficina de Personal, para la notificación fehaciente al concursante, en un todo de acuerdo con el artículo 40 del reglamento concursal previsto en la referida ley.

Eduardo Ramírez Calonge

EDUARDO RAMÍREZ CALONGE
MÉDICO M.N. 142819
ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA
Y TRAUMATOLOGÍA

PERLA PORTILLO
BIOINGENIERIA
ESPECIALISTA EN FISICA DE RADIACIONES
HOSPITAL MUNICIPAL DE ONCOLOGIA
MARIA CURIE

Jorge E. Gómez
Dr. Jorge E. Gómez
Jefe Unidad Clínica Médica
I.Re.P. - M.C.B.A.
M.N. 101.806 - F.M. 394.463



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ORDEN DE MERITO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.